

SEGUIMIENTO A:	Seguimiento Planes de Mejoramiento derivados de las auditorias y seguimiento efectuados por la OCI –SIGEP Contratistas																												
CORRESPONDIENTE AL MES DE: Marzo		DE:	2020																										
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar seguimiento de los avances y cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, de acuerdo a las fechas propuestas por cada responsable.																												
ALCANCE DEL INFORME:	Se realizó para las actividades adelantadas por la dependencia responsable para el mes de Febrero de 2020																												
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACION CON EL MECI:	Actividades de Monitoreo con corte al 29 de Febrero de 2020																										
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Ley 87 de 1993 Artículo 12, literal K, "Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas."																												
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS																								
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos				X	No aplica.																								
Documentos soportes		X			Correo electrónico remitidos al Grupo de Contratos el día 10 de marzo de 2020 solicitando se establecieran los avances del plan de mejoramiento propuesto.																								
Confirmación de información con la dependencia				X	No aplica.																								
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			X		Ante la solicitud referida y efectuada el 10 de marzo de 2020 por la OCI al Grupo de Contratos frente al Plan de Mejoramiento la dependencia no remite respuesta.																								
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI			X		Ante la solicitud referida y efectuada el 10 de marzo de 2020 por la OCI al Grupo de Contratos frente al Plan de Mejoramiento la dependencia no remite respuesta.																								
Desarrollo del Seguimiento:	*Frente a las acciones de mejoramiento vinculadas al Plan de Mejoramiento "SIGEP CONTRATISTAS" propuestas por el Grupo de Contratos se remitió correo electrónico el 10 de marzo de 2020 en los cuales se solicitó la remisión de avances con corte al 29 de febrero de 2020, para la acción relacionada en la siguiente imagen. Ante lo anterior, la dependencia no remite respuesta, motivo por el cual en el seguimiento ha efectuar en el mes de Abril por la OCI al mes de marzo de 2020 se solicitaran al Grupo de Contratos los avances tanto del mes de febrero y del mes de marzo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO DE LA ACCIÓN</th> <th>ACTIVIDAD DE LA ACCIÓN</th> <th>TEMATICAS</th> <th>DEPENDENCIA</th> <th>HALLAZO</th> <th>ACCIONES</th> <th>ENTRAGABLE</th> <th>CANTIDAD DEL ENTREGABLE</th> <th>FECHA DE INICIO</th> <th>FECHA DE FINALIZACIÓN</th> <th>% AVANCE</th> <th>AVANCES DESARROLLADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10-165</td> <td>10-165P</td> <td>HOJAS DE VIDA EN SIGEP CONTRATISTAS QUE NO FIGURAN EN ESTADO ACTUALIZADAS</td> <td>GRUPO DE CONTRATOS</td> <td> Hallazgo N° 1. Se observó que del total de 259 hojas de vida de contratistas, registradas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP con corte a junio 30 de 2019, 40 se encuentran "No Actualizadas". Lo que evidencia desconexión de la responsabilidad que tiene la entidad de velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.17 " del Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" que señala: "Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integran al SIGEP". Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable." La entidad, configure la materialización de riesgo de incumplimiento normativo. </td> <td> 1. Sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste a los contratistas de realizar y certificar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, el Grupo de Contratos realizará la verificación de la actualización de la hoja de vida de los contratistas previo la notificación al supervisor del inicio del contrato y el cargo de documentos en el aplicativo de contratación. 2. Incluir en los contratos de prestación de servicios profesionales obligaciones generales de: "Realizar y certificar la actualización de la hoja de vida en la plataforma SIGEP" </td> <td></td> <td>3</td> <td>01/10/2019</td> <td>31/03/2020</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					CODIGO DE LA ACCIÓN	ACTIVIDAD DE LA ACCIÓN	TEMATICAS	DEPENDENCIA	HALLAZO	ACCIONES	ENTRAGABLE	CANTIDAD DEL ENTREGABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	% AVANCE	AVANCES DESARROLLADOS	10-165	10-165P	HOJAS DE VIDA EN SIGEP CONTRATISTAS QUE NO FIGURAN EN ESTADO ACTUALIZADAS	GRUPO DE CONTRATOS	Hallazgo N° 1. Se observó que del total de 259 hojas de vida de contratistas, registradas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP con corte a junio 30 de 2019, 40 se encuentran "No Actualizadas". Lo que evidencia desconexión de la responsabilidad que tiene la entidad de velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.17 " del Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" que señala: "Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integran al SIGEP". Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable." La entidad, configure la materialización de riesgo de incumplimiento normativo.	1. Sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste a los contratistas de realizar y certificar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, el Grupo de Contratos realizará la verificación de la actualización de la hoja de vida de los contratistas previo la notificación al supervisor del inicio del contrato y el cargo de documentos en el aplicativo de contratación. 2. Incluir en los contratos de prestación de servicios profesionales obligaciones generales de: "Realizar y certificar la actualización de la hoja de vida en la plataforma SIGEP"		3	01/10/2019	31/03/2020		
CODIGO DE LA ACCIÓN	ACTIVIDAD DE LA ACCIÓN	TEMATICAS	DEPENDENCIA	HALLAZO	ACCIONES	ENTRAGABLE	CANTIDAD DEL ENTREGABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	% AVANCE	AVANCES DESARROLLADOS																		
10-165	10-165P	HOJAS DE VIDA EN SIGEP CONTRATISTAS QUE NO FIGURAN EN ESTADO ACTUALIZADAS	GRUPO DE CONTRATOS	Hallazgo N° 1. Se observó que del total de 259 hojas de vida de contratistas, registradas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP con corte a junio 30 de 2019, 40 se encuentran "No Actualizadas". Lo que evidencia desconexión de la responsabilidad que tiene la entidad de velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.17 " del Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" que señala: "Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integran al SIGEP". Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable." La entidad, configure la materialización de riesgo de incumplimiento normativo.	1. Sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste a los contratistas de realizar y certificar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, el Grupo de Contratos realizará la verificación de la actualización de la hoja de vida de los contratistas previo la notificación al supervisor del inicio del contrato y el cargo de documentos en el aplicativo de contratación. 2. Incluir en los contratos de prestación de servicios profesionales obligaciones generales de: "Realizar y certificar la actualización de la hoja de vida en la plataforma SIGEP"		3	01/10/2019	31/03/2020																				
Observaciones	Es importante anotar que en el mes de marzo de 2020 desde el día 20 la Alcaldía Mayor de Bogotá determino el Simulacro de Aislamiento hasta el día 24, y desde el día 25 de marzo hasta el día 13 de abril el Gobierno Nacional decreto al Aislamiento Social Obligatorio en todo el territorio nacional debido a la crisis sanitaria debido a la incursión del Coronavirus (COVID-19)																												
Generó plan de mejoramiento: Si _____ No <u>X</u>		No. Observaciones:																											
ELABORADO POR: FREDY ANDRES GARCIA HERNANDEZ Profesional Universitario Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		APROBADO POR: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT)																											
FECHA DE APROBACION: 31 de marzo de 2020																													